

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	59.211.400.000	100,00%
Totales	59.211.400.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO	2019
	TOTAL		58.419.833.910		42.787.500.000	59.211.400.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		58.408.434.910		42.773.600.000	59.211.400.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		58.408.434.910		42.773.600.000	59.211.400.000
1150	INVESTIGACIÓN BÁSICA		32.910.415		27.943.000	0
1160	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		20.000.000		21.916.300	0
1190	SERVICIOS ELECTORALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NO ESPECIFICADOS		58.355.524.495		42.723.740.700	59.211.400.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		11.399.000		13.900.000	0
34	EDUCACIÓN		11.399.000		13.900.000	0
3440	ENSEÑANZA TERCARIA O UNIVERSITARIA		899.000		7.400.000	0
3450	ENSEÑANZA NO ATRIBUIBLE A NINGÚN NIVEL		10.500.000		6.500.000	0

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO	2019
	TOTAL		58.419.833.910		42.787.500.000	59.211.400.000
1	GASTOS CORRIENTES		56.202.518.492		40.422.936.001	52.474.428.000
11	GASTOS DE CONSUMO		35.184.572.034		39.508.142.001	42.195.749.994
111	REMUNERACIONES		26.504.400.993		31.014.691.000	30.846.429.287
1111	SUELDOS Y SALARIOS		22.188.501.647		25.797.437.757	25.641.481.004
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		4.315.899.346		5.217.253.243	5.204.948.283
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		8.680.171.041		8.493.451.001	11.349.320.707
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		21.017.946.458		914.794.000	10.278.678.006
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		325.074.842		396.888.728	431.251.988
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		20.672.154.466		506.688.972	9.831.126.018
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		20.717.150		11.216.300	16.300.000
2	GASTOS DE CAPITAL		2.209.317.785		2.364.563.999	4.691.180.000
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		16.561.274		865.633	7.345.000
2110	EDIFICACIONES		2.899.518		433.793	7.345.000
2140	INSTALACIONES		13.661.756		431.840	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		2.192.756.511		2.363.698.366	4.683.835.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		1.625.425.487		1.543.688.366	3.844.809.000
2240	INTANGIBLES		567.331.024		820.010.000	839.026.000
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		7.997.633		0	2.045.792.000
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		7.997.633		0	2.045.792.000
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		7.997.633		0	2.045.792.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO	2019
	TOTAL		58.419.833.910		42.787.500.000	59.211.400.000
0	REMUNERACIONES		26.504.400.993		31.014.691.000	30.846.429.287
001	INGRESOS CORRIENTES		24.783.152.516		29.030.314.043	28.876.272.905
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.721.248.477		1.984.376.957	1.970.156.382
1	SERVICIOS		8.006.524.949		7.457.403.001	10.513.893.131
001	INGRESOS CORRIENTES		8.006.524.949		7.457.403.001	10.513.893.131
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		673.646.092		1.036.548.000	835.927.576
001	INGRESOS CORRIENTES		673.646.092		1.036.548.000	835.927.576
5	BIENES DURADEROS		2.209.317.785		2.364.563.999	4.691.180.000
001	INGRESOS CORRIENTES		64.593.085		0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.144.724.700		2.364.563.999	4.691.180.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		21.017.946.458		914.294.000	10.278.178.006
001	INGRESOS CORRIENTES		704.741.588		914.294.000	891.962.896
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)		20.313.204.870		0	9.386.215.110
9	CUENTAS ESPECIALES		7.997.633		0	2.045.792.000
001	INGRESOS CORRIENTES		7.997.633		0	2.045.792.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO	2019
	TOTAL		58.419.833.910		42.787.500.000	59.211.400.000
850	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES		58.419.833.910		42.787.500.000	59.211.400.000
01	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES		14.246.758.968		16.144.200.000	16.216.400.000
02	ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES		44.173.074.942		26.643.300.000	42.995.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.265	759	2.024
1	SUPERIOR	3	2	5
2	EJECUTIVO	6	0	6
3	ADMINISTRATIVO	341	280	621
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	445	70	515
5	TECNICO	470	300	770
9	DE SERVICIO	0	107	107

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	16.189.674.882	14.656.754.405	30.846.429.287
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.257.506.800	645.960.430	9.903.467.230
00103	SERVICIOS ESPECIALES	2.286.486.700	58.402.268	2.344.888.968
00105	SUPLENCIAS	0	65.000.000	65.000.000

PP-401-004

00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.019.525.000	0	1.019.525.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	50.000.000	50.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	7.000.000	7.000.000
00205	DIETAS	20.000.000	0	20.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	3.534.900.000	3.534.900.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.769.297.424	2.769.297.424
00303	DECIMOTERCER MES	1.970.156.382	0	1.970.156.382
00304	SALARIO ESCOLAR	1.636.000.000	0	1.636.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	2.321.246.000	2.321.246.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	2.187.747.527	2.187.747.527
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	118.256.623	118.256.623
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.241.694.543	1.241.694.543
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	354.769.869	354.769.869
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	709.539.739	709.539.739
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	592.939.982	592.939.982

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO 2019	PPTO 2020
	TOTAL	58.419.833.910	42.787.500.000	59.211.400.000	
	RECURSOS INTERNOS	58.419.833.910	42.787.500.000	59.211.400.000	
	INGRESOS CORRIENTES	34.240.655.863	38.438.559.044	43.163.848.508	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	34.240.655.863	38.438.559.044	43.163.848.508	
	280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	24.179.178.047	4.348.940.956	16.047.551.492	
281	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Deuda Política)	3.865.973.177	4.348.940.956	6.661.336.382	
		20.313.204.870	0	9.386.215.110	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO 2019	PPTO 2020
	TOTAL	58.419.833.910	42.787.500.000	59.211.400.000	
0	REMUNERACIONES	26.504.400.993	31.014.691.000	30.846.429.287	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	10.477.185.357	12.929.827.800	12.313.356.198	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.984.531.684	9.136.101.000	9.903.467.230	
00103	SERVICIOS ESPECIALES	2.433.961.449	3.713.726.800	2.344.888.968	
00105	SUPLENCIAS	58.692.224	80.000.000	65.000.000	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	854.807.913	1.226.167.000	1.096.525.000	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	802.553.063	1.114.167.000	1.019.525.000	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	43.183.572	80.000.000	50.000.000	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	12.000.000	7.000.000	
00205	DIETAS	9.071.278	20.000.000	20.000.000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	10.856.508.377	11.641.442.957	12.231.599.806	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.073.445.017	3.145.220.000	3.534.900.000	

PP-401-005

00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.416.822.786	2.616.200.000	2.769.297.424
00303	DECIMOTERCER MES	1.721.248.477	1.984.376.957	1.970.156.382
00304	SALARIO ESCOLAR	1.448.647.195	1.607.500.000	1.636.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.196.344.902	2.288.146.000	2.321.246.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.003.485.790	2.322.651.065	2.306.004.150
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.900.745.814	2.203.540.754	2.187.747.527
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	102.739.976	119.110.311	118.256.623
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.312.413.556	2.894.602.178	2.898.944.133
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	957.074.299	1.210.160.760	1.241.694.543
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	308.220.126	357.330.933	354.769.869
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	616.439.911	714.661.866	709.539.739
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	430.679.220	612.448.619	592.939.982
1	SERVICIOS	8.006.524.949	7.457.403.001	10.513.893.131
101	ALQUILERES	1.885.898.980	2.169.541.000	2.653.659.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.261.780.208	1.467.720.000	1.741.727.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	234.432.256	135.605.000	249.067.000
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	20.254.890	96.900.000	122.492.000
10199	OTROS ALQUILERES	369.431.626	469.316.000	540.373.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.258.550.272	968.543.253	1.465.050.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	95.708.036	97.200.000	125.855.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	353.343.505	404.000.000	460.955.000
10203	SERVICIO DE CORREO	95.221.469	74.700.000	93.336.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	700.421.958	380.062.653	769.827.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	13.855.304	12.580.600	15.077.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.242.732.739	1.609.406.000	2.581.279.000
10301	INFORMACIÓN	121.486.803	159.463.000	97.023.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	807.264	21.520.000	1.036.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.066.319.712	1.417.981.000	2.299.624.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	52.120.030	9.000.000	61.350.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	100.000	113.600.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.998.930	1.342.000	8.646.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.413.500.563	1.146.819.001	2.024.083.000
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	11.820.000	13.830.000	19.323.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	963.000	2.915.000	4.083.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	29.957.673	39.866.275	0

PP-401-006

10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	61.772.010	43.911.830	15.923.000
10406	SERVICIOS GENERALES	717.774.303	914.438.896	1.070.807.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.591.213.577	131.857.000	913.947.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	282.276.966	271.927.000	332.142.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.801.345	7.900.000	13.000.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	255.806.266	245.904.000	306.142.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.317.380	10.623.000	8.500.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	17.351.975	7.500.000	4.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	103.717.283	128.290.000	131.984.000
10601	SEGUROS	103.717.283	128.290.000	131.984.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	137.428.633	63.541.000	132.680.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	36.133.648	42.845.000	43.510.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	101.294.985	20.696.000	89.170.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	642.060.116	1.045.235.747	1.151.295.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	104.265.790	300.730.966	177.604.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	8.634.499	18.898.000	19.005.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	26.070.482	38.000.000	47.053.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.924.140	22.278.000	23.608.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	63.686.192	125.442.000	154.608.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	428.553.439	529.838.781	715.735.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.925.574	10.048.000	13.682.000
109	IMPUESTOS	0	500.000	500.000
10999	OTROS IMPUESTOS	0	500.000	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	40.359.397	53.600.000	41.221.131
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	115.000	200.000	250.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	3.000.000	2.971.131
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	9.008.397	12.400.000	0
19905	DEDUCIBLES	1.200.000	2.000.000	2.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	30.036.000	36.000.000	36.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	673.646.092	1.036.548.000	835.927.576
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	179.625.131	163.211.000	197.441.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	92.184.651	74.998.000	94.874.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.670.418	7.955.000	9.656.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	80.766.519	75.990.000	89.507.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.003.543	4.268.000	3.404.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	11.932.836	15.712.000	22.227.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	11.932.836	15.712.000	22.227.000

PP-401-007

203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	93.305.673	198.276.000	153.658.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	10.728.534	22.009.000	24.263.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	5.471.954	7.013.000	16.067.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	3.534.470	24.204.000	18.021.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	47.354.063	115.489.000	68.751.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	487.504	7.358.000	3.859.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	9.435.193	9.282.000	10.603.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	16.293.955	12.921.000	12.094.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	33.486.903	54.762.202	64.050.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	8.309.214	23.646.000	30.221.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	25.177.689	31.116.202	33.829.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	355.295.549	604.586.798	398.551.576
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	44.883.888	110.527.000	51.425.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.871.960	9.667.000	17.145.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	120.749.776	119.768.410	147.058.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	23.386.555	73.108.798	40.169.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	23.194.396	57.074.500	34.887.576
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	7.734.541	13.441.458	13.624.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	682.960	1.985.000	4.062.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	131.791.473	219.014.632	90.181.000
5	BIENES DURADEROS	2.209.317.785	2.364.563.999	4.691.180.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.625.425.487	1.543.688.366	3.844.809.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	10.436.592	29.151.920	28.549.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	53.669.507	12.807.000	75.744.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	52.074.241	63.827.601	42.284.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	373.582.554	475.689.267	423.603.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	992.247.607	870.305.000	3.051.479.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	4.077.274	9.261.180	2.477.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	92.928	2.410.000	2.559.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	139.244.784	80.236.398	218.114.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	16.561.274	865.633	7.345.000
50201	EDIFICIOS	2.899.518	433.793	7.345.000
50207	INSTALACIONES	13.661.756	431.840	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	567.331.024	820.010.000	839.026.000
59903	BIENES INTANGIBLES	567.331.024	820.010.000	839.026.000

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.017.946.458	914.294.000	10.278.178.006
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	325.074.842	396.388.728	430.751.988
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	325.074.842	396.388.728	430.751.988
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	4.573.772	2.500.705
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	0	4.573.772	2.500.705
603	PRESTACIONES	353.579.181	454.712.200	415.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	186.651.842	257.112.200	215.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	166.927.339	197.600.000	200.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	20.318.204.870	17.000.000	9.393.215.110
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	5.000.000	17.000.000	7.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	20.313.204.870	0	9.386.215.110
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	370.415	403.000	410.203
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	370.415	403.000	410.203
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	30.000.000	20.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	30.000.000	20.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	20.717.150	11.216.300	16.300.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	20.717.150	11.216.300	16.300.000
9	CUENTAS ESPECIALES	7.997.633	0	2.045.792.000
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	7.997.633	0	2.045.792.000
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	7.997.633	0	2.045.792.000

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2020

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		9.257.506.800
8917	00101	1 MAGISTRADO 2 PRESIDENTE (e)	2.711.800	32.541.600
8920	00101	1 MAGISTRADO VICEPRESIDENTE (e)	2.638.600	31.663.200
8900	00101	1 MAGISTRADO 1 (e)	2.481.000	29.772.000
4370	00101	6 DIRECTOR GENERAL ELECTORAL a 1.288.500 Cls c/u (e)	7.731.000	92.772.000
5081	00101	5 EJECUTIVO ELECTORAL 2 a 1.128.900 Cls c/u (e)	5.644.500	67.734.000
5080	00101	17 EJECUTIVO ELECTORAL 1 a 1.114.100 Cls c/u (e)	18.939.700	227.276.400
5102	00101	3 EJECUTIVO FUNCIONAL 3 a 1.045.900 Cls c/u (e)	3.137.700	37.652.400
5101	00101	3 EJECUTIVO FUNCIONAL 2 a 1.036.900 Cls c/u (e)	3.110.700	37.328.400
5100	00101	23 EJECUTIVO FUNCIONAL 1 a 1.026.200 Cls c/u (e)	23.602.600	283.231.200
11609	00101	5 PROFESIONAL FUNCIONAL 2 a 1.007.300 Cls c/u (e)	5.036.500	60.438.000
11608	00101	35 PROFESIONAL FUNCIONAL 1 a 988.300 Cls c/u (e)	34.590.500	415.086.000
11548	00101	8 PROFESIONAL EN GESTION 3 a 942.500 Cls c/u (e)	7.540.000	90.480.000
11547	00101	35 PROFESIONAL EN GESTION 2 a 896.900 Cls c/u (e)	31.391.500	376.698.000
11545	00101	24 PROFESIONAL EN GESTION 1 a 833.800 Cls c/u (e)	20.011.200	240.134.400
11555	00101	151 PROFESIONAL EJECUTOR 3 a 776.900 Cls c/u (e)	117.311.900	1.407.742.800
11554	00101	5 PROFESIONAL EJECUTOR 2 a 732.700 Cls c/u (e)	3.663.500	43.962.000
11553	00101	20 PROFESIONAL EJECUTOR 1 a 688.400 Cls c/u (e)	13.768.000	165.216.000
11446	00101	38 PROFESIONAL ASISTENTE 2 a 643.900 Cls c/u (e)	24.468.200	293.618.400
11445	00101	73 PROFESIONAL ASISTENTE 1 a 604.200 Cls c/u (e)	44.106.600	529.279.200
15601	00101	105 TECNICO FUNCIONAL 2 a 584.400 Cls c/u (e)	61.362.000	736.344.000
15600	00101	61 TECNICO FUNCIONAL 1 a 561.000 Cls c/u (e)	34.221.000	410.652.000
1931	00101	85 ASISTENTE FUNCIONAL 3 a 537.600 Cls c/u (e)	45.696.000	548.352.000
1930	00101	182 ASISTENTE FUNCIONAL 2 a 507.300 Cls c/u (e)	92.328.600	1.107.943.200
1927	00101	37 ASISTENTE FUNCIONAL 1 a 458.800 Cls c/u (e)	16.975.600	203.707.200
1210	00101	129 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 a 446.600 Cls c/u (e)	57.611.400	691.336.800
1208	00101	127 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 a 436.400 Cls c/u (e)	55.422.800	665.073.600
2676	00101	50 AUXILIAR OPERATIVO 2 a 426.800 Cls c/u (e)	21.340.000	256.080.000
2675	00101	35 AUXILIAR OPERATIVO 1 a 417.600 Cls c/u (e)	14.616.000	175.392.000
	00399	7 COMPLEMENTO SALARIAL RESOLUCION TSE No.672 DEL 29 -04-91		40.400.000
	00301	17 PARA APLICAC.LEY No.4519 SU TRANSIT.Y REFORMAS DE 24/12/69, "LEY SALARIOS Y REG.DE MERITOS DEL T.S.E. Y DEL REGISTRO CIVIL		3.179.000.000
	00301	18 AUMENTOS ANUALES MEDICOS TSE SEGUN LEY 4519 TRANSITORIOS Y REFORMA LEY DE SALARIOS Y REGIMEN DE MERITOS TSE Y REGISTRO CIVIL.		35.600.000
	00301	19 PARA ANUALIDADES DE ENFERMERAS TSE, SEGUN No. 6836 LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS.		9.700.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		10.000.000
	00301	44 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY No.6801 DE 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		44.000.000
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		461.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	69	DEDICACION ADMINISTRATIVA FUNCIONARIOS EN CIENCIAS MEDICAS TSE		12.100.000
00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		21.500.000
00203	76	DISPONIBILIDAD A FUNCIONARIOS DEL T.S.E.		7.000.000
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		189.733.230
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		50.000.000
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		541.200.000
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		3.600.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		865.677.706
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		65.000.000
00399	157	SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE COMPETITIVIDAD LABORAL A LOS LETRADOS, DIRECTORES Y ASESOR DE LA GESTION POLITICA INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES SEGÚN DECRETO N°09-2012 PUBLICADO EN LA GACETA 132 DEL 09-07-2010 Y SUS MODIFICACIONES Y DECRETO N°03-2014, PUBLICADO EN LA GACETA 95 DEL 20-05-2014.		56.700.000
00302	172	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (REGLAMENTO DEL T.S.E. SESION 9710 DEL 29-7-91)		1.656.995.311
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		446.227.200
00399	192	SOBRESUELDO 18% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RESP.EN EL EJERC.DE LA FUNCION ELECTORAL DECRETO N°-03-2001 DE T.S.E. DE 19-04-2001.		1.344.700.000
00399	215	SOBRESUELDO POR MAGISTRATURA, PARA RECONOCER LOS GASTOS DE REPRESENTACION DEJADOS DE PERCIBIR SEGUN SESION N°54-2002, ARTICULO V DE CORTE PLENA DEL PODER JUDICIAL.		29.500.000
00399	225	INCENTIVO POR PELIGROSIDAD DE UN 10% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS OFICIALES DE SEGURIDAD DEL TSE SEGUN SESION N°049-2009 DEL 19-05-2009		22.500.000
Total Título:				17.889.101.247

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2020

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		2.286.486.700
8900	00103	2 MAGISTRADO 1 a 2.481.000 Cls c/u (5.0 meses) (e)	4.962.000	24.810.000
11609	00103	1 PROFESIONAL FUNCIONAL 2 (e)	1.007.300	12.087.600
11555	00103	22 PROFESIONAL EJECUTOR 3 a 776.900 Cls c/u (e)	17.091.800	205.101.600
11554	00103	4 PROFESIONAL EJECUTOR 2 a 732.700 Cls c/u (e)	2.930.800	35.169.600
11444	00103	1 PROFESIONAL ASISTENTE 1 S.U. (2.0 meses) (e)	723.600	1.447.200
11444	00103	2 PROFESIONAL ASISTENTE 1 S.U. a 723.600 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.447.200	4.341.600
11444	00103	2 PROFESIONAL ASISTENTE 1 S.U. a 723.600 Cls c/u (4.0 meses) (e)	1.447.200	5.788.800
11446	00103	7 PROFESIONAL ASISTENTE 2 a 643.900 Cls c/u (e)	4.507.300	54.087.600
11445	00103	31 PROFESIONAL ASISTENTE 1 a 604.200 Cls c/u (e)	18.730.200	224.762.400
15601	00103	28 TECNICO FUNCIONAL 2 a 584.400 Cls c/u (e)	16.363.200	196.358.400
15603	00103	1 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. (2.0 meses) (e)	584.400	1.168.800
15603	00103	109 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. a 584.400 Cls c/u (3.0 meses) (e)	63.699.600	191.098.800
15603	00103	114 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. a 584.400 Cls c/u (4.0 meses) (e)	66.621.600	266.486.400
15600	00103	8 TECNICO FUNCIONAL 1 a 561.000 Cls c/u (e)	4.488.000	53.856.000
15602	00103	4 TECNICO FUNCIONAL 1 S.U. a 561.000 Cls c/u (2.0 meses) (e)	2.244.000	4.488.000
15602	00103	2 TECNICO FUNCIONAL 1 S.U. a 561.000 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.122.000	3.366.000
15602	00103	4 TECNICO FUNCIONAL 1 S.U. a 561.000 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2.244.000	13.464.000
1931	00103	3 ASISTENTE FUNCIONAL 3 a 537.600 Cls c/u (e)	1.612.800	19.353.600
1928	00103	1 ASISTENTE FUNCIONAL 2 S.U. (3.0 meses) (e)	507.300	1.521.900
1928	00103	2 ASISTENTE FUNCIONAL 2 S.U. a 507.300 Cls c/u (4.0 meses) (e)	1.014.600	4.058.400
1928	00103	4 ASISTENTE FUNCIONAL 2 S.U. a 507.300 Cls c/u (5.0 meses) (e)	2.029.200	10.146.000
1930	00103	14 ASISTENTE FUNCIONAL 2 a 507.300 Cls c/u (e)	7.102.200	85.226.400
1926	00103	4 ASISTENTE FUNCIONAL 1 S.U. a 458.800 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.835.200	5.505.600
1927	00103	2 ASISTENTE FUNCIONAL 1 a 458.800 Cls c/u (e)	917.600	11.011.200
1210	00103	3 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 a 446.600 Cls c/u (e)	1.339.800	16.077.600
1211	00103	7 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 S.U. a 446.600 Cls c/u (4.0 meses) (e)	3.126.200	12.504.800
1208	00103	56 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 a 436.400 Cls c/u (e)	24.438.400	293.260.800
1209	00103	81 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. a 436.400 Cls c/u (3.0 meses) (e)	35.348.400	106.045.200
1209	00103	84 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. a 436.400 Cls c/u (4.0 meses) (e)	36.657.600	146.630.400
1209	00103	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. (5.0 meses) (e)	436.400	2.182.000
2676	00103	5 AUXILIAR OPERATIVO 2 a 426.800 Cls c/u (e)	2.134.000	25.608.000
2677	00103	20 AUXILIAR OPERATIVO 2 S.U. a 426.800 Cls c/u (3.0 meses) (e)	8.536.000	25.608.000
2677	00103	20 AUXILIAR OPERATIVO 2 S.U. a 426.800 Cls c/u (4.0 meses) (e)	8.536.000	34.144.000
2675	00103	3 AUXILIAR OPERATIVO 1 a 417.600 Cls c/u (e)	1.252.800	15.033.600
3346	00103	13 CONSERJE ELECTORAL a 346.600 Cls c/u (e)	4.505.800	54.069.600

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3347	00103	2 CONSERJE ELECTORAL S.U. a 346.600 Cls c/u (10.0 meses) (e)	693.200	6.932.000
3347	00103	44 CONSERJE ELECTORAL S.U. a 346.600 Cls c/u (3.0 meses) (e)	15.250.400	45.751.200
3347	00103	46 CONSERJE ELECTORAL S.U. a 346.600 Cls c/u (4.0 meses) (e)	15.943.600	63.774.400
3347	00103	2 CONSERJE ELECTORAL S.U. a 346.600 Cls c/u (6.0 meses) (e)	693.200	4.159.200
	00399	7 COMPLEMENTO SALARIAL RESOLUCION TSE No.672 DEL 29 -04-91		1.800.000
	00301	17 PARA APLICAC.LEY No.4519 SU TRANSIT.Y REFORMAS DE 24/12/69, "LEY SALARIOS Y REG.DE MERITOS DEL T.S.E. Y DEL REGISTRO CIVIL		255.100.000
	00103	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		1.000.000
	00301	44 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY No.6801 DE 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		11.500.000
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		85.000
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		5.700.000
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		57.402.268
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		49.200.000
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		55.928.766
	00302	172 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (REGLAMENTO DEL T.S.E. SESION 9710 DEL 29-7-91)		190.695.641
	00399	192 SOBRESUELDO 18% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RESP.EN EL EJERC.DE LA FUNCION ELECTORAL DECRETO N°-03-2001 DE T.S.E. DE 19-04-2001.		183.000.000
	00399	215 SOBRESUELDO POR MAGISTRATURA, PARA RECONOCER LOS GASTOS DE REPRESENTACION DEJADOS DE PERCIBIR SEGUN SESION N°54-2002, ARTICULO V DE CORTE PLENA DEL PODER JUDICIAL.		8.200.000
	00399	225 INCENTIVO POR PELIGROSIDAD DE UN 10% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS OFICIALES DE SEGURIDAD DEL TSE SEGUN SESION N°049-2009 DEL 19-05-2009		600.000
Total Titulo:				3.106.698.375

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROGRAMA 850

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

SUBPROGRAMA 1
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Desarrollar la función administrativa institucional, así como prestar los servicios de registro, certificación, naturalización a la población solicitante.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2020	2021	2022
P.01.	Servicio actualizado del registro del estado civil y rectificación de los hechos vitales de una persona.	Personas físicas o jurídicas, o agrupaciones de ellas.			
	Unidad de Medida				
	Acto jurídico tramitado.		50.000,00	ND	ND
P.02.	Servicio de naturalización.	Personas que tramitan su naturalización a través del servicio civil de Opciones y Naturalizaciones.			
	Unidad de Medida				
	Carta de naturalización entregada.		6.300,00	ND	ND
P.03.	Servicio de paternidad responsable. -Ley 8101-	Personas que solicitan a la institución los servicios relacionados con la Ley de Paternidad Responsable.			
	Unidad de Medida				
	Solicitud de determinación de paternidad.		5.400,00	ND	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio para resolver el trámite de recursos.			
			Metas			
	Línea Base		2020	2021	2022	2023
	-		59,00	58,00	57,00	56,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos, Informe Ejecutivo Mensual de Gestión Proceso de Registración del Estado Civil.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: En cuanto al producto P.01 se debe considerar lo siguiente:
 La cantidad de la meta se define con una estimación lineal utilizando el método de mínimos cuadrados, previa aplicación de la técnica de promedios móviles para modelar la serie de datos. La producción se define con respecto al comportamiento de la demanda.
 El registro del estado civil se refiere a la situación registral de una persona y la rectificación de los hechos vitales a la modificación de una inscripción (nacimiento, matrimonio, defunción).
 Para los años 2021 y 2022, que no tienen datos en la meta, se debe a que se requiere analizar información relacionada con la demanda del servicio y su gestión, de manera que se puedan identificar las causas que permitan comprender el comportamiento inestable de los datos, para poder realizar proyecciones a más largo plazo.

Respecto al indicador se tiene lo siguiente:
 Las cifras de las metas del indicador están expresadas en días hábiles.
 El trámite de curso se refiere a la modificación de un asiento en virtud de sentencia dictada en el TSE. La meta está estimada a partir del ingreso de la solicitud en Sede Central.
 Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de trámite de curso) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron el servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio para resolver el trámite de reconocimientos.			
Metas						
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	-	29,00	28,00	27,00	26,00	

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos, Informe Ejecutivo Mensual de Gestión Proceso de Registración del Estado Civil.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Las cifras de las metas del indicador están expresadas en días hábiles y se estima a partir del ingreso de la solicitud en Sede Central.
 El trámite de reconocimientos es el acto por el cual el padre o madre, reconoce como hijo suyo a aquél sin filiación establecida.
 Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de trámite de reconocimiento) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron el servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio para resolver el trámite de divorcios.			
Metas						
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	-	29,00	28,00	27,00	26,00	

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos, Informe Ejecutivo Mensual de Gestión Proceso de Registración del Estado Civil.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Las cifras de las metas del indicador están expresadas en días hábiles y se estiman a partir del ingreso de la solicitud en Sede Central.
 El trámite de divorcios es por mandato de un juez, tribunal o autoridad competente que disuelve el vínculo conyugal. Sin embargo, a partir del 2020 la Sección de Actos Jurídicos, también realizará divorcios en la institución y continuará resolviendo los que ingresen por sentencia judicial.
 Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de trámite de divorcio) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron el servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio desde el inicio del trámite de naturalización hasta la fecha en que el TSE resuelve su aprobación.			
Metas						
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	-	190,00	185,00	180,00	175,00	

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Opciones y Naturalizaciones, Informe Ejecutivo Mensual de Gestión Proceso de Registración del Estado Civil.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: En cuanto al producto P.02 se debe considerar lo siguiente:
 La cantidad de unidad de medida se definió mediante la estimación lineal utilizando el método de mínimos cuadrados, previo modelado parcial de la serie de datos. La producción es definida por la demanda.
 La estimación de las metas que corresponden a los periodos 2021 y 2022, se encuentra vinculada a decisiones administrativas internas orientadas a la mejora del servicio, las que han tenido repercusión en los resultados alcanzados, incidiendo en la estabilidad de los datos que constituye un insumo requerido para realizar proyecciones susceptibles de ser oficializadas, más allá de lo que corresponde al año 2020.

Respecto al indicador se tiene lo siguiente:

Las cifras de las metas están expresadas en días hábiles.

La Sección de Opciones y Naturalizaciones, es la unidad administrativa encargada de atender los trámites para la adquisición, modificación, pérdida, nulidad, renuncia de la nacionalidad, así como opción, vinculación y desvinculación a convenio de doble nacionalidad. Incluye los servicios que corresponden a la atención de consultas y entrega de documentos que se brindan en las ventanillas dispuestas para estos efectos.

Fórmula: (Total de días hábiles desde el inicio del trámite de naturalización hasta la fecha en que el TSE resuelve su aprobación) / (Total de cartas de naturalización entregadas).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio para resolver la solicitud de determinación de paternidad en trámites activos, sin prevenciones o inactividad de las partes.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
		110,00	105,00	100,00	95,00	90,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Inscripciones, Informe Ejecutivo Mensual de Gestión Proceso de Registración del Estado Civil.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: En cuanto al producto P.03 se debe considerar lo siguiente:

La estimación lineal se efectuó utilizando el método de mínimos cuadrados, previa aplicación de la técnica de promedios móviles para modelar la serie de datos. La producción es definida por la demanda.

Servicio de Paternidad Responsable: consiste en el proceso para determinar la paternidad de una persona menor de edad, en aquellos casos en los que no conste el nombre del padre en la inscripción de nacimiento, según lo estipulado en la Ley N° 8101. A partir de la solicitud presentada por la madre, se inicia el trámite con la notificación al presunto padre, para que en el plazo de 10 días hábiles manifieste si acepta la paternidad o solicita se le practique la prueba de marcadores genéticos (ADN). En caso de no responder en ese lapso, el Registro Civil lo inscribirá de oficio -como padre- en el asiento de nacimiento de la persona menor de edad. Si la prueba de ADN resulta positiva, se procede a inscribir a la persona menor con los apellidos del padre; si el resultado es negativo, la inscripción se realiza con los apellidos de la madre y se archiva el expediente.

La estimación de las metas que corresponden a los periodos 2021 y 2022, está relacionada con decisiones administrativas internas orientadas a la mejora del servicio, así como a factores externos que podrían influir en el comportamiento de la demanda, repercutiendo en la estabilidad de los datos registrados, que constituyen una condición necesaria para generar proyecciones oficiales posteriores al año 2020.

Respecto al indicador se tiene lo siguiente:

Los trámites activos se refieren a los expedientes que se encuentran en curso.

Las prevenciones se refieren a la advertencia que se le hace a las partes para que corrija o complete datos del expediente.

La inactividad se da cuando se le previene a las partes y éstas no se apersonan. Las partes son la madre y el presunto padre de la persona menor de edad.

Se logró establecer línea base de acuerdo a la producción documentada obtenida en el año 2017.

Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de determinación de paternidad en trámites activos, sin prevenciones o inactividad de las partes) / (Sumatoria de trámites activos sin prevenciones o inactividad de las partes).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRATIVA.	7.573.058.800	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
2 REGISTRO CIVIL.	8.106.578.360	UNIDAD DIR. Y ADM. REG. CIVIL.
3 AUDITORÍA.	528.654.640	AUDITORÍA INTERNA.
4 OBRAS VARIAS.	8.108.200	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
Total del Subprograma	01	16.216.400.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	16.216.400.000
001	INGRESOS CORRIENTES	15.152.775.568
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.063.624.432

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	735	4	739
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	245	2	247
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	220
5	TECNICO	269	1	270

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2020
					TOTAL	16.216.400.000
0					REMUNERACIONES	13.673.765.930
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.571.647.599
00101	001	1111	1190		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.505.933.004
00103	001	1111	1190		SERVICIOS ESPECIALES	25.714.595
00105	001	1111	1190		SUPLENCIAS	40.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	211.733.000
00201	001	1111	1190		TIEMPO EXTRAORDINARIO	181.733.000
00202	001	1111	1190		RECARGO DE FUNCIONES	30.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	5.594.385.531
00301	001	1111	1190		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.838.000.000
00302	001	1111	1190		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.148.395.099
00303	280	1111	1190		DECIMOTERCER MES	874.890.432
00304	001	1111	1190		SALARIO ESCOLAR	726.000.000
00399	001	1111	1190		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.007.100.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.024.030.380
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	971.516.002
00401	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	971.516.002
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	52.514.378
00405	001	1112	1190	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	52.514.378
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.271.969.420
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	551.400.974

		Registro	1.1.1.1.401.000-850-01			
00501	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	551.400.974
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					157.543.135
00502	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	157.543.135
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					315.086.271
00503	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	315.086.271
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					247.939.040
00505	001	1112	1190	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL. (APORTE PATRONAL SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-173864	247.939.040
1	SERVICIOS					1.507.581.131
101	ALQUILERES					705.359.000
10101	001	1120	1190		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	647.435.000
10102	001	1120	1190		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	13.967.000
10199	001	1120	1190		OTROS ALQUILERES (ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE PANELES SOLARES).	43.957.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					186.937.000
10201	001	1120	1190		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	38.845.000
10202	001	1120	1190		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	88.380.000
10203	001	1120	1190		SERVICIO DE CORREO	20.564.000
10204	001	1120	1190		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	36.970.000
10299	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (DISPOSICIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y DE RESIDUOS PELIGROSOS).	2.178.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					36.815.000
10301	001	1120	1190		INFORMACIÓN	11.300.000
10303	001	1120	1190		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	13.560.000
10304	001	1120	1190		TRANSPORTE DE BIENES	8.000.000
10307	001	1120	1190		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	3.955.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					206.286.000
10401	001	1120	1190		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL Y LOS USUARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	19.323.000
10403	001	1120	1190		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA Y ANÁLISIS RESIDUAL, ESTUDIO DE SUELOS DE LOTE EN QUEPOS).	4.083.000

		Registro	1.1.1.1.401.000-850-01		
10406	001	1120	1190	SERVICIOS GENERALES (AROMATIZACIÓN, DESODORIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS, LIMPIEZA DE MUEBLES, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES, ENTRE OTROS).	167.266.000
10499	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (CONTRATACIÓN DE POLARIZADO DE VIDRIOS DE EDIFICIOS SEDE CENTRAL Y REGIONALES, FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS EN OFICINAS CENTRALES, CENTRO DE DOCUMENTACIÓN IFED Y OFICINAS REGIONALES).	15.614.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				87.727.000
10501	001	1120	1190	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
10502	001	1120	1190	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	78.727.000
10503	001	1120	1190	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.500.000
10504	001	1120	1190	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				12.204.000
10601	001	1120	1190	SEGUROS	12.204.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				24.040.000
10701	001	1120	1190	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (EN LENGUAJE LESCO, CULTURA DE VALORES, MATERIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL, EN LA LEY N° 7600, EN SEGURIDAD PREVENTIVA Y OCUPACIONAL. ASÍ COMO OTRAS PARA EL PERSONAL DE LOS SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS, EL COMITÉ CENTRAL DE EMERGENCIAS, EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL RECURSO HUMANO, LA AUDITORÍA INTERNA Y EL BANCO DE FACILITADORES INTERNOS, ENTRE OTRAS UNIDADES ORGANIZACIONALES).	20.740.000
10702	001	1120	1190	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA FINANCIAR ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y OFICIALES DE INTERÉS PÚBLICO COMO: REUNIONES CON COMITIVAS DE OTRAS INSTITUCIONES U ORGANISMOS, RECEPCIONES POR PRESENTACIÓN DE INFORMES ESPECIALIZADOS, RELACIONADOS CON EL QUEHACER INSTITUCIONAL ANTE LA COMUNIDAD NACIONAL, PRENSA O GOBIERNO, ENTRE OTROS).	3.300.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				245.242.000
10801	001	1120	1190	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	31.495.000
10804	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	8.036.000
10805	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	44.875.000
10806	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.597.000
10807	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	124.548.000
10808	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	14.900.000
10899	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	10.791.000
109	IMPUESTOS				500.000
10999	001	1310	1190	OTROS IMPUESTOS (PREVISIÓN PARA EVENTUALES PAGOS DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN).	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.471.131
19902	001	1120	1190	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EVENTUALES PAGOS QUE PUEDAN ORIGINARSE POR ESTE CONCEPTO, DEBIDO A FACTORES NO CONTROLABLES POR LA ADMINISTRACIÓN).	1.471.131
19905	001	1120	1190	DEDUCIBLES	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				429.561.000

Registro		1.1.1.1.401.000-850-01			
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				101.063.000
20101	001	1120	1190	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	42.632.000
20102	001	1120	1190	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	8.700.000
20104	001	1120	1190	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	46.830.000
20199	001	1120	1190	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.901.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				3.442.000
20203	001	1120	1190	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.442.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				100.985.000
20301	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	19.222.000
20302	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	13.111.000
20303	001	1120	1190	MADERA Y SUS DERIVADOS	7.286.000
20304	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	41.261.000
20305	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.781.000
20306	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	7.869.000
20399	001	1120	1190	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	9.455.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				48.757.000
20401	001	1120	1190	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	23.182.000
20402	001	1120	1190	REPUESTOS Y ACCESORIOS	25.575.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				175.314.000
29901	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	26.712.000
29902	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	17.145.000
29903	001	1120	1190	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	59.521.000
29904	001	1120	1190	TEXTILES Y VESTUARIO	23.089.000
29905	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	26.919.000
29906	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	8.966.000
29907	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.587.000
29999	001	1120	1190	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.375.000
5	BIENES DURADEROS				188.734.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				181.389.000
50101	280	2210	1190	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	8.964.000
50102	280	2210	1190	EQUIPO DE TRANSPORTE	45.960.000
50103	280	2210	1190	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	18.812.000
50104	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	76.741.000
50106	280	2210	1190	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.477.000
50107	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.559.000
50199	280	2210	1190	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	25.876.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				7.345.000
50201	280	2110	1190	EDIFICIOS (PARA ADQUIRIR UN ASCENSOR -PLATAFORMA DE ELEVACIÓN- EN OFICINA REGIONAL DE CORREDORES, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LA LEY N°7600, LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD).	7.345.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				416.757.939
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				180.347.736
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				180.347.736

PP-401-022

Registro		1.1.1.1.401.000-850-01				
60103	001	1310	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	148.090.547
60103	001	1310	1190	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26.257.189
60103	001	1310	1190	203	UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA) Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNA. (PROGRAMA DE FORMACIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS Y CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL T.S.E., LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, APROBADO POR EL T.S.E. EN SESIÓN N.º 77-2016 CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DE 2016). Céd. Jur 4-000-042150	3.000.000
60103	001	1310	1190	205	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (CLÁUSULA QUINTA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, SUSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2017, MEDIANTE OFICIO STSE-001-2018). Céd. Jur 4-000-042149	3.000.000
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.000.000
60201	001	1320	1190		BECAS A FUNCIONARIOS	1.000.000
603					PRESTACIONES	225.000.000
60301	001	1320	1190		PRESTACIONES LEGALES	125.000.000
60399	001	1320	1190		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	100.000.000
605					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	410.203
60501					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	410.203
60501	001	1320	1190	200	CLUB DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICO. (CUOTA ANUAL DE AFILIACIÓN, APROBADA POR EL T.S.E. EN SESIÓN N°79-2003 CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2003). Céd. Jur 3-101122802	410.203
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	10.000.000
60601	001	1320	1190		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE LAS QUE SE DETERMINEN A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL).	10.000.000

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

SUBPROGRAMA 2
ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Organizar y arbitrar los procesos electorales y consultivos, así como brindar el servicio de identificación a las personas costarricenses, fiscalizar las asambleas de los partidos políticos y las contribuciones financieras que estos reciben, coadyuvando además en la promoción de la cultura democrática.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2020	2021	2022
P.01.	Servicio de identificación de la persona costarricense.	Personas físicas costarricenses que cumplan con los requisitos legales para solicitar la Tarjeta de Identidad de Menores o la Cédula de Identidad.			
	Unidad de Medida				
	Cédula de identidad impresa.		794.000,00	ND	ND
	Tarjeta de Identificación de Menores impresa.		154.000,00	ND	ND
P.02.	Servicios electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos).	Personas ciudadanas costarricenses debidamente empadronadas e identificadas. Partidos Políticos inscritos que cumplan los requisitos legales para optar por la contribución estatal.			
	Unidad de Medida				
	Ciudadano/a empadronado/a.		3.518.000,00	ND	ND
	Resolución de liquidación de gastos (contribución estatal).		48,00	ND	ND
P.03.	Servicios de formación en democracia.	Estudiantes, docentes y directores de centros educativos, así como población civil.			
	Unidad de Medida				
	Actividad formativa.		83,00	ND	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	Metas			
				2020	2021	2022	2023
P.01.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio para que la cédula de identidad esté a disposición de las personas usuarias en Oficinas Regionales (OR).				
	Línea Base						
	-	18,00		-	-	-	-

Fuente de Datos: Departamento Electoral, Informe Ejecutivo Mensual de Gestión Proceso de Identificación de la Persona.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: En cuanto al producto P.01 se debe considerar lo siguiente:
 La cantidad de unidad de medida se definió mediante la estimación lineal, utilizando el método de mínimos cuadrados, previo modelado parcial de la serie de datos. La producción se define con respecto al comportamiento de la demanda.
 Los años en los que no aparecen datos en la unidad de medida correspondiente a la cédula de identidad, se debe a que la demanda presenta un comportamiento diferenciado, en relación con el tipo de proceso electoral (presidencial o municipal), así como su estacionalidad (etapa preelectoral, electoral o postelectoral), por lo que la estimación para los años posteriores al 2020 debe considerar dicha variable y condiciones. Adicionalmente, hasta el año 2016 la elección municipal se realiza en un periodo diferente al de la elección presidencial (dos años de diferencia entre ambos procesos de elección), lo que no permite contar con la suficiente información para realizar estimaciones anuales para los periodos posteriores al 2020. Otro elemento sobre este particular, se refiere a la implementación del protocolo aplicable en casos de multiplicidad de solicitudes de reposición de cédulas de identidad por deterioro, robo o hurto, extravío o cambio de datos, en marzo del presente año, que afecta el comportamiento de la demanda y, por ende, la estimación para años subsiguientes.
 Sobre la unidad de medida de la Tarjeta de Identidad de Menores (TIM), considerando la variabilidad en el comportamiento de la demanda de este servicio, y su repercusión en la estabilidad de los datos, la estimación para el año actual, contempla una serie de supuestos que podrían modificarse, para periodos subsiguientes, incidiendo en las proyecciones.

Respecto al indicador se tiene lo siguiente:

Las cifras de la meta del indicador está expresada en horas hábiles.

Los años en los que no aparecen datos, se debe a que se requiere de una serie histórica más amplia para disponer de un insumo, que permita realizar las estimaciones para los periodos posteriores al 2020. Aunado a lo anterior, se deben considerar aspectos relacionados con eventualidades propias del proceso de impresión; además del contrato vigente y la consiguiente coordinación del servicio de transporte de cédulas de identidad, desde la sede central hasta la mayoría de oficinas regionales, debido a que dicho contrato cubre a 29 de las 32 oficinas, lo que podría incidir en los tiempos de entrega a las oficinas del TSE, ubicadas en las zonas más alejadas del país. Las tres oficinas restantes son atendidas con recursos propios (fuera de contrato).

La distribución corresponde a la disponibilidad del documento, para retiro del interesado en cada oficina regional y considera el tiempo transcurrido, desde que se registra la solicitud de la persona ciudadana en oficinas regionales, hasta que esté disponible para su retiro en la misma sede donde se realizó el trámite.

Fórmula: (Sumatoria tiempo de disponibilidad de la cédula menos tiempo de captura en OR) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron cédula en OR). Los datos del numerador excluyen las horas no hábiles.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas jóvenes identificadas con la Tarjeta de Identidad de Menores (TIM) en el área periférica del país.			
Metas						
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	86,00	88,00	89,00	90,00	91,00	

Fuente de Datos: Departamento Electoral, Informe trimestral.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Unidad de medida: persona joven identificada con la TIM.
 El área periférica corresponde a la zona del territorio nacional, conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes (implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá) o costeros, y presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.
 Para el caso del año base (2018), sí se cuenta con el respectivo porcentaje, derivado de la base de datos del TSE.
 Fórmula: (Cantidad de personas jóvenes identificadas con TIM en el área periférica del país) / (Total de personas jóvenes que deberían estar identificadas con la TIM en el área periférica del país) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de empadronamiento de posibles nuevas personas electoras jóvenes.			
Metas						
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	82,00	86,00	87,00	88,00	89,00	

Fuente de Datos: Departamento Electoral, Informe trimestral.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Respecto al producto P.02. se debe considerar lo siguiente:
 La estimación de la cantidad de ciudadanos empadronados, se obtuvo utilizando el método de mínimos cuadrados. En cuanto a la unidad de medida, que se refiere a la cantidad de ciudadanos empadronados, los años en los que no aparecen datos, se debe a que no es factible realizar proyecciones, dado que es necesario considerar una serie de variables en un tiempo cercano a la estimación de la meta anual, y no se puede calcular mucho tiempo antes. El comportamiento de estas variables se refieren a: cartas de naturalización que se entregan un año antes del proceso electoral, cantidad de defunciones, así como cédulas caducas (aquellas con determinada fecha de vencimiento que pueden ser utilizadas al momento de emitir el voto).
 Una estimación de esta naturaleza también debe considerar otras variables que no están bajo el control de la Institución, tales como: datos demográficos -mortalidad en los diferentes grupos etarios que incide directamente en la inclusión de nuevas personas electoras- cuya fuente oficial de información es el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; así como normativa relacionada con la inclusión de personas naturalizadas y la inclusión de personas costarricenses empadronadas en el extranjero, que pueden participar en la elección de Presidencia y Vicepresidencia de la República, y en consultas populares de alcance nacional, lo que conlleva a la exclusión de estas personas del PNE para los procesos electivos municipales.
 Respecto a la unidad de medida que se refiere a resolución de liquidación de gastos, la cifra de 48 resoluciones, corresponde a la cantidad estimada de partidos políticos que podrían tener derecho a la contribución estatal.

En cuanto al indicador se tiene lo siguiente:

Unidad de medida corresponde a persona joven empadronada.

La línea base se calcula respecto al año 2018.

Fórmula: $(\text{Cantidad de nuevas personas electoras jóvenes empadronadas}) / (\text{Total de posibles nuevas personas electoras jóvenes por empadronar}) * 100$.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes financiero-contables y reportes de contribuciones analizados en un plazo no mayor a los tres meses.		
Metas					
	Línea Base	2020	2021	2022	2023
	100,00	80,00	-	-	-

Fuente de Datos: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP), Informe semestral requerido por la Dirección Ejecutiva (Unidad de Presupuesto).

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Unidad de medida: informe financiero-contable y reporte de contribución analizado.
 Durante los períodos posteriores al año 2020, en los que se está en las etapas preelectorales, electorales y postelectorales, correspondientes a los comicios presidenciales y municipales, el objeto de medición presenta una alta variabilidad de la demanda, lo que limita la estimación de las metas para ese lapso.
 La línea base se establece con un número de 268 que representó el 100% para el año 2016; mientras que para el 2020, ese número aumenta a 336, lo que corresponde al 80% de los 420 informes financiero contables por analizar.
 Fórmula $(\text{Cantidad de informes financiero contables y reportes de contribuciones analizados en un plazo no mayor a tres meses}) / (\text{Total de informes y reportes presentados}) * 100$.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de liquidaciones trimestrales revisadas en un plazo no mayor a tres meses, posterior a su presentación.		
Metas					
	Línea Base	2020	2021	2022	2023
	100,00	90,00	-	-	-

Fuente de Datos: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP), Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Unidad de medida: liquidación trimestral revisada.
 Durante los períodos posteriores al año 2020, en los que se está en las etapas preelectorales, electorales y postelectorales, correspondientes a los comicios presidenciales y municipales, el objeto de medición presenta una alta variabilidad de la demanda, lo que limita la estimación de las metas para ese lapso.
 En el caso de la línea base (año 2016), está definida con un número de 23 liquidaciones, constituyendo la cifra de 28 como la mínima para cumplir el 90% de liquidaciones revisadas para el ejercicio económico 2020.
 La liquidación trimestral es el procedimiento por el cual las agrupaciones políticas, que participan en un proceso electoral presidencial y que obtienen derecho a la contribución estatal, someten trimestralmente a revisión y validación del Tribunal Supremo de Elecciones, los gastos que se cargan a la reserva de capacitación y organización política, en los términos previstos en los artículos 93 y 95 del Código Electoral, en aras de optar por los recursos del aporte estatal.
 Fórmula: $(\text{Cantidad de liquidaciones trimestrales revisadas en un plazo no mayor a tres meses}) / (\text{Total de liquidaciones trimestrales presentadas por los partidos políticos}) * 100$.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.02.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento.

Metas

Línea Base	2020	2021	2022	2023
43,00	90,00	-	-	-

Fuente de Datos: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP), Informe semestral requerido por la Dirección Ejecutiva (Unidad de Presupuesto).

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Durante los períodos posteriores al año 2020, en los que se está en las etapas preelectorales, electorales y postelectorales, correspondientes a los comicios presidenciales y municipales, el objeto de medición presenta una alta variabilidad de la demanda, lo que limita la estimación de las metas para ese lapso.
La proyección que se determina en la meta es capacitar 60 agrupaciones políticas, constituyendo el 90% del indicador.
La línea base está determinada por la capacitación que se dio de 26 agrupaciones en el año 2016, que corresponde a un 43%.
La meta se refiere al dato porcentual de las agrupaciones políticas que participan en las actividades formativas, orientadas al abordaje de temas como normativa que regula el financiamiento de partidos políticos, aspectos relacionados con la presentación de la información financiera y liquidación de gastos, así como jurisprudencia emitida al respecto por el TSE.
Fórmula: (Cantidad de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento) / (Total de agrupaciones políticas por capacitar en materia de financiamiento)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.02.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de fiscalización de asambleas de partidos políticos que cumplen requisitos.

Metas

Línea Base	2020	2021	2022	2023
100,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Departamento de Registro de Partidos Políticos, Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Unidad de medida: asamblea de partido político fiscalizada.
Durante los períodos posteriores al año 2020, en los que se está en las etapas preelectorales, electorales y postelectorales, correspondientes a los comicios presidenciales y municipales, el objeto de medición presenta una alta variabilidad de la demanda, lo que limita la estimación de las metas para ese lapso.
Para el año base (2016) se definió el cumplimiento del 100%, del total de asambleas de partidos políticos a fiscalizar, cuyo número fue de 1355. Para 2020 se proyecta fiscalizar el 100% que constituirían la realización de 1750 asambleas de partidos políticos que cumplen con los requisitos y comprende las escalas cantonal, provincial y nacional.
Fórmula: (Cantidad de asambleas de partidos políticos que cumplen requisitos fiscalizadas) / (Total de asambleas de partidos políticos por fiscalizar que cumplan requisitos) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cursos de capacitación ejecutados en materia de cultura cívica y promoción de valores democráticos, dirigidos a estudiantes, docentes y directores.

Metas

Línea Base	2020	2021	2022	2023
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria.
Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Unidad de medida: curso de capacitación ejecutado.

Los factores que intervienen en la definición de la meta, permiten su proyección oficial hasta el año 2020, pero para los ejercicios económicos siguientes, no se puede establecer la cantidad de cursos programados, debido a que es un indicador sujeto a la programación y ejecución que defina el Ministerio de Educación Pública a través de la Dirección de Vida Estudiantil, de acuerdo con el inciso e) del artículo 309 del Código Electoral en el cual estipula como función del IFED "Colaborar con el Ministerio de Educación Pública (MEP), en la formulación de programas de educación cívica dirigidos a la población estudiantil, a fin de fortalecer los valores cívicos y democráticos de la ciudadanía"

Bajo este marco normativo afectan las disposiciones que realice el MEP, en cuanto a programaciones y calendarización escolar, zonas a capacitar y prioridades de capacitaciones.

Dato porcentual de actividades formativas realizadas en materia de cultura cívica y valores democráticos dirigidas a poblaciones específicas.

Se estableció la meta de lograr un 100% de ejecución de los cursos de capacitación, con un número de 55, de acuerdo a los resultados de años anteriores y según lo que se coordine con el MEP.

Fórmula: (Cantidad de cursos de capacitación ejecutados dirigidos a estudiantes, docentes y directores) / (Total de cursos de capacitación programados dirigidos a estudiantes, docentes y directores)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.03.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades académicas realizadas en temas de democracia y elecciones.		
Metas					
	Línea Base	2020	2021	2022	2023
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Unidad de medida: actividad académica realizada.

Los factores que intervienen en la definición de la meta, permiten su proyección oficial hasta el año 2020, no así para los ejercicios económicos siguientes, debido a aspectos como la oportunidad y aprovechamiento de los recursos para crear y formular las actividades académicas, relacionados a la posibilidad de establecer alianzas con contrapartes como el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), INAMU, CAPEL, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fundación Konrad Adenauer, entre otras.

La meta está expresada en el dato porcentual de eventos de investigación en materia de democracia y elecciones, así como la presentación de publicaciones relacionadas con esa temática.

Se establece como línea base el 100% de 22 actividades realizadas en el año 2016 según el PEI 2014-2018, siendo que la meta a cumplir para 2020 corresponde a 20 actividades, representando el 100% en ambos casos.

Fórmula (Actividades académicas realizadas en temas de democracia y elecciones) / (Total de actividades académicas propuestas) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.03.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de formación ejecutadas dirigidas a la población civil en el área periférica del país.		
Metas					
	Línea Base	2020	2021	2022	2023
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Unidad de medida: actividad de formación ejecutada.

La zona periférica corresponde a la perteneciente al territorio nacional, conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes (implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá) o costeros, presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se definió para 2020 la ejecución de 8 actividades de formación como un 100% para el cumplimiento de la meta; y para los restantes años se mantiene el porcentaje de ejecución con una cantidad total estimada de actividades igual a 9, 9 y 10 respectivamente.

Fórmula: (Cantidad de actividades de formación ejecutadas dirigidas a la población civil en el área periférica del país) / (Total de actividades de formación programadas dirigidas a la población civil en el área periférica del país) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.03.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de formación ejecutadas dirigidas a personas en condición de carencias críticas.

Metas

Línea Base	2020	2021	2022	2023
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Unidad de medida: actividad de formación ejecutada.

El porcentaje del cumplimiento de la meta está en función de la realización de 6 actividades de formación; y para los restantes años se mantiene el porcentaje de ejecución con una cantidad total estimada de actividades igual a 7, 7 y 8 respectivamente.

La condición de carencias críticas es la medición alternativa de la pobreza que no utiliza la variable de ingreso, sino el NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas), metodología que considera el acceso a: albergue digno, vida saludable, conocimiento, así como a otros bienes y servicios, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Fórmula: (Cantidad de actividades de formación ejecutadas dirigidas a personas en condición de carencias críticas) / (Total de actividades de formación programadas dirigidas a personas en condición de carencias críticas) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.03.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres capacitadas en temas político-electorales.

Metas

Línea Base	2020	2021	2022	2023
-	35,00	30,00	35,00	30,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Unidad de medida: mujer capacitada.

El porcentaje definido está basado sobre la cifra de 600 mujeres capacitadas; y para los restantes años la cantidad total estimada de actividades es igual a 1.000, 900 y 1.000 respectivamente.

Fórmula: (Cantidad de mujeres capacitadas en temas político-electorales) / (Total de personas capacitadas en las actividades de formación en temas político-electorales) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.03.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de capacitación desarrolladas en temas político-electorales con enfoque de género dirigido a mujeres militantes de los partidos políticos.

Metas

Línea Base	2020	2021	2022	2023
-	20,00	12,50	20,00	12,50

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Unidad de medida: actividad de capacitación desarrollada.

El porcentaje determinado como meta para 2020, corresponde a la realización de 10 actividades de capacitación; y para los restantes años la cantidad total estimada de actividades es igual a 16, 10 y 16 respectivamente.

Fórmula: (Cantidad de actividades desarrolladas en temas político-electorales con enfoque de género dirigido a mujeres militantes de los partidos políticos) / (Total de actividades en temas político-electorales programadas) *100.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN ELECTORAL.	21.824.262.000	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
2 INVERSIÓN.	4.944.425.000	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
3 REFERENDO.	2.708.685.000	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL
4 ELECCIONES MUNICIPALES 2020.	4.041.530.000	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
5 ELECCIONES PRESIDENCIALES 2022	64.492.500	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL
6 CONTRIBUCIÓN ESTATAL	9.411.605.500	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL
Total del Subprograma	02	42.995.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	42.995.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		28.011.072.940
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		5.597.711.950
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)		9.386.215.110

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	530	755	1.285
1	SUPERIOR	3	2	5
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	96	278	374
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	226	69	295
5	TECNICO	201	299	500
9	DE SERVICIO	0	107	107

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2020
					TOTAL	42.995.000.000
0					REMUNERACIONES	17.172.663.357
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	6.741.708.599
00101	001	1111	1190		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.397.534.226
00103	001	1111	1190		SERVICIOS ESPECIALES	2.319.174.373
00105	001	1111	1190		SUPLENCIAS	25.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	884.792.000
00201	001	1111	1190		TIEMPO EXTRAORDINARIO	837.792.000
00202	001	1111	1190		RECARGO DE FUNCIONES	20.000.000
00203	001	1111	1190		DISPONIBILIDAD LABORAL	7.000.000
00205	001	1111	1190		DIETAS	20.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.637.214.275
00301	001	1111	1190		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.696.900.000
00302	001	1111	1190		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.620.902.325
00303	280	1111	1190		DECIMOTERCER MES	1.095.265.950
00304	001	1111	1190		SALARIO ESCOLAR	910.000.000
00399	001	1111	1190		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.314.146.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.281.973.770
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.216.231.525
00401	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.216.231.525
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	65.742.245
00405	001	1112	1190	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	65.742.245

	Registro	1.1.1.1.401.000-850-02				
		Céd. Jur 4-000-042152				
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					1.626.974.713
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					690.293.569
00501	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	690.293.569
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					197.226.734
00502	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	197.226.734
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					394.453.468
00503	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	394.453.468
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					345.000.942
00505	001	1112	1190	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL. (APORTE PATRONAL SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-173864	345.000.942
1	SERVICIOS					9.006.312.000
101	ALQUILERES					1.948.300.000
10101	001	1120	1190		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.094.292.000
10102	001	1120	1190		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	235.100.000
10104	001	1120	1190		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	122.492.000
10199	001	1120	1190		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE UN CENTRO DE DATOS ALTERNO PARA EL TSE).	496.416.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.278.113.000
10201	001	1120	1190		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	87.010.000
10202	001	1120	1190		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	372.575.000
10203	001	1120	1190		SERVICIO DE CORREO	72.772.000
10204	001	1120	1190		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	732.857.000
10299	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (TARIFAS MUNICIPALES Y SERVICIO DE DESTRUCCIÓN DE MATERIALES QUE CORRESPONDEN A INSUMOS DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD).	12.899.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					2.544.464.000
10301	001	1120	1190		INFORMACIÓN	85.723.000
10302	001	1120	1190		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.036.000
10303	001	1120	1190		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.286.064.000
10304	001	1120	1190		TRANSPORTE DE BIENES	53.350.000

		Registro		1.1.1.1.401.000-850-02		
10306	001	1120	1190	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA SUFRAGAR EVENTUALES CARGOS POR SERVICIOS FINANCIEROS O COMERCIALES BRINDADOS AL T.S.E., POR PARTE DE BANCOS O EMPRESAS AUTORIZADAS PARA ELLO -FIDEICOMISO PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO ELECTORAL-).		113.600.000
10307	001	1120	1190	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		4.691.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.817.797.000
10405	001	1120	1190	SERVICIOS INFORMÁTICOS (ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO SERVICE DESK).		15.923.000
10406	001	1120	1190	SERVICIOS GENERALES (CONTRATO DE LIMPIEZA DE OFICINAS CENTRALES, EDIFICIO THOR Y LOS YOSÉS, DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EDIFICIO ELECTORAL Y PARA 32 OFICINAS REGIONALES, ASÍ COMO DE LIMPIEZA DE ALFOMBRAS Y VENTANALES, ENTRE OTROS).		903.541.000
10499	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE ¢790.9 MILLONES PARA EL PAGO DE 15.624 AGENTES ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES, MONITOREO DE NOTICIAS Y DE PROPAGANDA POLÍTICO ELECTORAL, POLARIZADO DE VIDRIOS, CERTIFICACIÓN DE ENVÍO DE MENSAJES ELECTRÓNICOS, SEGURIDAD PERIMETRAL, ENTRE OTROS).		898.333.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					244.415.000
10501	001	1120	1190	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		9.000.000
10502	001	1120	1190	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		227.415.000
10503	001	1120	1190	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		5.000.000
10504	001	1120	1190	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		3.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					119.780.000
10601	001	1120	1190	SEGUROS		119.780.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					108.640.000
10701	001	1120	1190	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (GESTIÓN DE COMPETENCIAS, FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS, PROGRAMAS ELECTORALES, INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS DEMOCRÁTICOS).		22.770.000
10702	001	1120	1190	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA EL HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE OBSERVADORES INTERNACIONALES, SERVICIO DE CATERING PARA ACTIVIDADES OFICIALES Y PARA PROGRAMAS ELECTORALES, EN ACTIVIDADES EN QUE PARTICIPAN LOS OBSERVADORES Y OTRAS REPRESENTACIONES).		85.870.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					906.053.000
10801	001	1120	1190	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		146.109.000
10804	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		10.969.000
10805	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		2.178.000
10806	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		13.011.000
10807	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		30.060.000
10808	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		700.835.000
10899	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		2.891.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					38.750.000

		Registro	1.1.1.1.401.000-850-02		
19901	001	1120	1190	SERVICIOS DE REGULACIÓN (CANON ANUAL A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES (PRODHAB), ADSCRITA AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ).	250.000
19902	001	1120	1190	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE LAS QUE SE ORIGINEN EN RAZÓN DE CIRCUNSTANCIAS DIVERSAS, ALGUNAS AJENAS AL CONTROL INSTITUCIONAL).	1.500.000
19905	001	1120	1190	DEDUCIBLES	1.000.000
19999	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (SERVICIO DEL CENTRO DE CUIDO (APROBADO POR EL TSE EN SESIÓN N.º 59-2014 DEL 27/05/14, OFICIO N.º STSE-1029-2014).	36.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				406.366.576
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				96.378.000
20101	001	1120	1190	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	52.242.000
20102	001	1120	1190	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	956.000
20104	001	1120	1190	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	42.677.000
20199	001	1120	1190	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	503.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				18.785.000
20203	001	1120	1190	ALIMENTOS Y BEBIDAS	18.785.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				52.673.000
20301	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	5.041.000
20302	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.956.000
20303	001	1120	1190	MADERA Y SUS DERIVADOS	10.735.000
20304	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	27.490.000
20305	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.078.000
20306	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.734.000
20399	001	1120	1190	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.639.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				15.293.000
20401	001	1120	1190	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	7.039.000
20402	001	1120	1190	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.254.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				223.237.576
29901	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	24.713.000
29903	001	1120	1190	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	87.537.000
29904	001	1120	1190	TEXTILES Y VESTUARIO	17.080.000
29905	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7.968.576
29906	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	4.658.000
29907	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.475.000
29999	001	1120	1190	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	78.806.000
5	BIENES DURADEROS				4.502.446.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				3.663.420.000
50101	280	2210	1190	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	19.585.000
50102	280	2210	1190	EQUIPO DE TRANSPORTE	29.784.000
50103	280	2210	1190	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	23.472.000
50104	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	346.862.000
50105	280	2210	1190	EQUIPO DE CÓMPUTO	3.051.479.000
50199	280	2210	1190	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	192.238.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				839.026.000
59903	280	2240	1190	BIENES INTANGIBLES	839.026.000

Registro 1.1.1.1.401.000-850-02

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					9.861.420.067
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					250.404.252
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					250.404.252
60103	001	1310	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	185.393.130
60103	001	1310	1190	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	32.871.122
60103	001	1310	1190	204	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SEGÚN ACUERDO DEL T.S.E. EN SESIÓN N°78-2005 DEL 11-08-2005). Céd. Jur 4-000-042149	15.040.000
60103	001	1310	1190	208	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (PARA APOYAR LA PREPARACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN ANUAL DEL INFORME ESTADO DE LA NACIÓN, CONVENIO ENTRE EL IFED Y CONARE, APROBADO EN ARTÍCULO 5° DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E. N°38-2012 DEL 8 DE MAYO DEL 2012). Céd. Jur 3-007-045437	7.500.000
60103	001	1310	1190	216	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED). (PARA DAR CONTENIDO ECONÓMICO A LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON LA UNED, APROBADO POR EL T.S.E. EN EL ARTÍCULO SEXTO DE LA SESIÓN ORDINARIA N°53-2011 DEL 2 DE JUNIO DEL 2011). Céd. Jur 4-000-042151-12	9.600.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					1.500.705
60201	001	1320	1190		BECAS A FUNCIONARIOS	1.500.705
603	PRESTACIONES					190.000.000
60301	001	1320	1190		PRESTACIONES LEGALES	90.000.000
60399	001	1320	1190		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	100.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					9.393.215.110
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					7.000.000
60402	001	1320	1190	212	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA ATENCIÓN DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO N°1 DEL CONVENIO MARCO SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN, APROBADO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E. N°55-2015, ARTÍCULO 5° DEL 30 DE JUNIO DEL 2015). Céd. Jur 3-006-084760	7.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					9.386.215.110
60404	281	1320	1190	200	CONTRIBUCIÓN DEL ESTADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. (PARA EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN ESTATAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL MUNICIPAL 2020, SEGÚN ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 91 Y 99 DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N°8765, A DISTRIBUIR CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL Y TÉCNICA VIGENTE).	9.386.215.110

Registro		1.1.1.1.401.000-850-02			
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	10.000.000
60601	001	1320	1190	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE LAS QUE SE DETERMINEN A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL).	10.000.000
607				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	16.300.000
60701				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	16.300.000
60701	001	1330	1190	200 INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA Y DE ASISTENCIA ELECTORAL (IDEA). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No.7905 DEL 14/09/1999, LEY DE APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE EL IDEA, FIRMADO EN ESTOCOLMO, SUECIA EL 27/02/1995). Céd. Jur 3-003-269864	3.150.000
60701	001	1330	1190	202 INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (PARA EL CENTRO DE ASESORÍA Y PROMOCIÓN ELECTORAL (CAPEL), COMO SECRETARÍA TÉCNICA DE LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES ELECTORALES CONOCIDA COMO "PROTOCOLO DE TIKAL", CUOTA ANUAL ORDINARIA ACORDADA EN XII CONFERENCIA DE ORGANISMOS ELECTORALES DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE, CELEBRADA EN JUNIO DE 1999). Céd. Jur 3-003-061552	3.150.000
60701	001	1330	1190	204 FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) SEDE ACADÉMICA DE COSTA RICA. (PARA APOYO A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A TEMAS ELECTORALES Y OTROS, Y CONTAR CON INFORMACION TÉCNICA Y ESPECIALIZADA EN TEMAS DE POBLACIÓN Y SOCIO-POLÍTICOS, PARA LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA ELECTORAL, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E. N°.51-2008 DEL 12/06/2008). Céd. Jur 3-007-056353	10.000.000
9				CUENTAS ESPECIALES	2.045.792.000
902				SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	2.045.792.000
90202	001	4000	1190	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (INCLUYE ¢300.000.000 PARA EL FONDO GENERAL DE ELECCIONES, CON EL FIN DE SUFRAGAR GASTOS EMERGENTES E INDISPENSABLES, QUE DEBAN UTILIZARSE EN FORMA EXPEDITA E INMEDIATA, PARA NO COMPROMETER EL DESARROLLO NORMAL DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL, Y ¢1.745.792.000 PARA SUFRAGAR LOS GASTOS QUE OCASIONE, LA ORGANIZACIÓN Y ADECUADA DIFUSIÓN DEL REFERÉNDUM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102 INCISO 9 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 31 DE LA LEY N°8492, REGULACIÓN DEL REFERÉNDUM, A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA).	2.045.792.000